



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PROGRAMA EJE DEL SUBSISTEMA
SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES

DECRETO ALCALDICIO N° 545.-

QUILLON, Febrero 01 de 2019.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 44 de fecha 01.02.2019, de la Directora Desarrollo Comunitario (S);
2. Resolución Exenta N° 50 de fecha 28.01.2019, de la Directora Regional del FOSIS;
3. Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversiones Social y la I. Municipalidad de Quillón;
4. Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la mujer;
5. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
8. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **APRUEBASE** Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 31 de diciembre de 2018, entre el **Fondo de Solidaridad e Inversión Social** (FOSIS) de la Región de Ñuble, representado por su Directora Regional Sra. Catherine Nicole González Velásquez y la **I. Municipalidad de Quillón**, representada por su Alcalde (S) Don Vladimir Peña Mahuzier, para la ejecución a nivel comunal del **PROGRAMA EJE**, del **Subsistema Seguridades y Oportunidades**, cuyo plazo de ejecución no podrá superar los 12 meses, a partir del 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre del mismo año.
2. **DESIGNESE** a la Sra. **Yanet Tobar Gonzalez**, Cedula de Identidad N° 13.859.413-0, funcionaria de planta, Escalafón Profesional Grado 10°, como contraparte técnica municipal para la ejecución del programa antes mencionado.
3. La **SEREMI** transferirá la suma de **\$ 1.056.000.-** (un millón cincuenta y seis mil pesos), los que estarán destinados exclusivamente a las materias indicadas en convenio adjunto, los que serán administrados bajo la cuenta **114 05 17** "Aplicación de fondos de Administración Programa Eje Seguridad y Oportunidades", del presupuesto municipal del año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



/aso.-

DISTRIBUCION

- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU